
PREMIOS UIM A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

DATOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

1. Título de la experiencia GUARANDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO		
2. Municipio/Ciudad GUARANDA	Teléfono y correo electrónico institucional: accionsocialguaranda@gmail.com	3. País ECUADOR
4. Entidad o área responsable de la experiencia: ACCION SOCIAL MUNICIPAL GAD - GUARANDA		
5. Resumen de la experiencia/Descripción: <p>El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda desde ha priorizado su trabajo en la atención al ser humano gestionando la prevención y atención a la vulneración de derechos con distintas iniciativas una de ellas en función de Cartas de Niñas que permitió levantar un diagnóstico situacional del Cantón donde se visualiza las diferentes formas de violencia de la que son víctimas las niñas y las mujeres. Es así que actualmente el cantón Guaranda mantiene todo un sistema de protección de derechos, por contar con la voluntad política de la Primera Autoridad y a partir del 22 de diciembre del año 2016 de conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, habiéndose observado el trámite legal de acuerdo con la constitución y leyes de la república del Ecuador. Sancionó y ordenó la publicación de la presente ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO EN EL CANTÓN GUARANDA.</p>		
6. Objetivos Objetivo General: <ul style="list-style-type: none">Declarar política pública del Cantón Guaranda, la prevención, atención, y erradicación de la violencia y discriminación basada en género para contribuir a una cultura de paz, seguridad humana y participación ciudadana disponiendo los recursos económicos, humanos y logísticos disponibles que se requieren para el cumplimiento de las acciones necesarias en la implementación de la presente política pública. Objetivos específicos: <ul style="list-style-type: none">Implementar esta política pública para la prevención, atención, y erradicación de la violencia y discriminación basada en género, desarrollando mecanismos de articulación y respuesta eficientes que aseguren su financiamiento y funcionamiento, con la participación de la niñez y adolescencia y de los demás grupos de atención prioritaria.Incorporar en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) los objetivos y acciones establecidas en el plan de acción anual para la prevención, atención, y erradicación de la violencia y discriminación basada en género.Generar y potenciar capacidades, habilidades y destrezas técnicas a través de proyectos de emprendimiento que les permita obtener ingresos económicos		

7. Fecha Inicio de la Experiencia: 15/05 / 2014		8. Fecha de conclusión de la Experiencia: 22/12/2016 Sanción de la Ordenanza. Continua la Ejecución
9. Datos de la persona contacto		
Nombre y apellidos: MONICA PATRICIA MUÑOZ SANGACHE	Cargo: COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE ACCION SOCIAL MUNICIPAL GAD GUARANDA	Correo electrónico: patymusa1@hotmail.com
10. Materias		

DETALLE DE LA EXPERIENCIA

1. Describa brevemente el escenario en el que se plantea y desarrolla la actuación.

El compromiso del GADC- Guaranda, se fundamenta en generar herramientas legales desde la construcción de una política pública cantonal para prevenir, atender y erradicar la violencia y discriminación basada en género, esto en función de la iniciativa Cartas de Niñas que permitió levantar un diagnóstico situacional del Cantón donde se visualiza las diferentes formas de violencia de la que son víctimas las niñas y las mujeres.

El aporte interinstitucional y multidisciplinario que nos permitió la implementación de esta propuesta generando la expectativa necesaria entre aliados estratégicos de la institucionalidad pública, de las organizaciones no gubernamentales, dirigentes comunitarios y las mismas beneficiarias de la propuesta; propiciaron el ambiente para desde una amplia participación y en ejercicio de la corresponsabilidad formular la primera Política Pública para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia y Discriminación Basada en Género en el Cantón Guaranda

2. Descripción de la población beneficiaria de la Experiencia:

Las niñas y mujeres del Cantón Guaranda, tomando en cuenta la condición de doble vulnerabilidad en el caso de las niñas, por ser niñas y mujeres

3. Descripción del Proyecto

Objetivo General:

- Declarar política pública del Cantón Guaranda, la prevención, atención, y erradicación de la violencia y discriminación basada en género para contribuir a una cultura de paz, seguridad humana y participación ciudadana disponiendo los recursos económicos, humanos y logísticos disponibles que se requieren para el cumplimiento de las acciones necesarias en la implementación de la presente política pública.

Objetivos específicos:

- Implementar esta política pública para la prevención, atención, y erradicación de la violencia y discriminación basada en género, desarrollando mecanismos de articulación y respuesta eficientes que aseguren su financiamiento y funcionamiento, con la participación de la niñez y adolescencia y de los demás grupos de atención prioritaria.

- Incorporar en el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDYOT) los objetivos y acciones establecidas en el plan de acción anual para la prevención, atención, y erradicación de la violencia y discriminación basada en género.
- Generar y potenciar capacidades, habilidades y destrezas técnicas a través de proyectos de emprendimiento que les permita obtener ingresos económicos

Fases de Proyecto:

- Levantamiento de información y diagnóstico desde la aplicación de la metodología establecida en Cartas de Niñas.
- Presentación de resultados de Cartas de Niñas ante el Señor Alcalde y el cuerpo edilicio del Cantón
- Construcción participativa de la política pública cantonal para la prevención, atención, y erradicación de la violencia y discriminación basada en género
- Presentación y entrega para análisis y aprobación de la propuesta de política pública cantonal para la prevención, atención, y erradicación de la violencia y discriminación basada en género en el seno del concejo municipal presidido por el Señor Alcalde de Cantón
- Aprobación en primero y segundo debate de la Ordenanza para la Prevención, Atención, y Erradicación de la Violencia y Discriminación Basada en Género en el Cantón Guaranda

Acciones Desarrolladas:

- Presentación oficial de la Ordenanza para la Prevención, Atención, y Erradicación de la Violencia y Discriminación Basada en Género en el Cantón Guaranda, como la primera política pública de esa índole en el país
- Entrega en el seno de la Asamblea Nacional de la Ordenanza la Prevención, Atención, y Erradicación de la Violencia y Discriminación Basada en Género en el Cantón Guaranda, como un insumo para la elaboración de política pública nacional.
- Elaboración de mensajes contra la violencia y discriminación basada en género con grupos focales: niñez, adolescencia, jóvenes, padres y madres de familia
- Construcción de plan de acción para la implementación de la Ordenanza para la Prevención, Atención, y Erradicación de la Violencia y Discriminación Basada en Género en el Cantón Guaranda y de la estrategia para la información, educación y comunicación (IEC)

Resultados Esperados:

- La población del Cantón Guaranda sensibilizada mediante la aplicación de estrategias comunicacionales implementadas desde los mensajes contra la violencia y discriminación basada en género formulados por la niñez, adolescencia, jóvenes, padres y madres de familia
- Fortalecimiento de la participación y empoderamiento de la niñez, adolescencia, juventud, mujeres y los otros grupos de atención prioritaria en la planificación y toma de decisiones en los asuntos públicos que tienen que ver con erradicación de la violencia.
- Difundir los derechos de la niñez y adolescencia, mujeres y de los otros grupos de atención prioritaria, para fomentar desde el conocimiento su derecho a una vida libre de violencia
- Guaranda, libre de violencia de género

Resultados de impacto:

Ser el Cantón referente a nivel nacional en la propuesta e implementación de la Ordenanza para la Prevención, Atención, y Erradicación de la Violencia y Discriminación Basada en Género, elevada a política pública desde el proceso de construcción hasta su aprobación e implementación propiciando el desarrollo personal elevando el autoestima de las víctimas de violencia con su inserción en proyectos socioeconómicos.

4. Indique las estrategias de género aplicadas en el proyecto, y detalle por qué:

- a) *Empoderamiento femenino.- la violencia de género no sea solo un asunto de mujeres ya que los hombres deberían contribuir para lograr una equidad y unidad en la diversidad con el reconocimiento de los derechos de la mujer.*
- b) *Transversalidad de género.- aplicabilidad del enfoque de género en las políticas, normas, metas y acciones entre hombres y mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos.*
- c) *Igualdad de género.- implica que mujeres y hombres gozan del mismo estatus en la sociedad, tienen los mismos derechos , gozan del mismo nivel de respeto y tienen las mismas oportunidades para tomar decisiones sobre sus vidas*
- d) *Democracia de género*
- e) *Acción afirmativa/Discriminación positiva.- en consideración a las diferencias y problemas estructurales y las relaciones de poder entre hombres y mujeres se proyecta a cumplir con los objetivos para reducir las brechas de desigualdad.*
- f) *Otros*

5. Criterios o factores que se considere dan especial valor a la experiencia

El aporte de la institucionalidad pública, a más de las organizaciones que trabajan con enfoque de derechos ha hecho posible el trabajo del GADC-G en cumplimiento a los que establece el marco legal correspondiente.

La construcción participativa desde la interinstitucionalidad

El ejercicio de corresponsabilidad del estado, sociedad y la familia

El liderazgo del GADC – Guaranda

El especial interés, aporte y participación personal, profesional de quienes hacen: RED PRO DERECHOS

- *Acción Social Municipal*
- *Consejo de Protección de Derechos*
- *Comité Interinstitucional para la Prevención, Atención, y Erradicación de la Violencia y Discriminación Basada en Género*
- *Junta Cantonal de Protección de Derechos*
- *Organizaciones No Gubernamentales*
- *Foro de la mujer y la familia*

6. Dificultades planteadas

Durante la ejecución de esta experiencia no hemos tenido dificultades, por ser un tema que desde el GADC-Guaranda se viene trabajando por más de una década, en el entendimiento de que una de las fortalezas es el nivel de coordinación, articulación, liderazgo y respuestas frente a la necesidad de garantizar el ejercicio de derechos de la población

7. Medidas que se han empleado para solventar estas dificultades, en su caso

- *Ninguna*

8. Equipo técnico del proyecto

- *Lic. Luis Martínez Asesor Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional*
- *Ing. David Alvarado (facilitador del proceso) Plan Internacional*

- Abogada Karina López Asesora Legal de la Fiscalía
- Abogada Flor Soxo Asesora Legal del Foro de la Mujer
- Foro de la Mujer
- Abogado Ángel Ballesteros Asesor Legal de la Dirección Distrital de Educación
- Dr. Benito Rivadeneira Asesor Legal Delegado de la Defensoría del Pueblo
- Abogada María Dolores Galarza Asesora Legal de la Defensoría Pública
- Sra. Nansi Ramírez Apoyo técnico de campo, Miembro de la Comisión de Derechos Humanos
- Psicóloga Adriana Lara Apoyo técnico de campo
- Licenciada Zoila Analuisa Promotora Social , Secretaria Técnica del Consejo de Protección de Derechos

9. Coste total aproximado y fuentes de financiación del proyecto.

\$41.000.00 Fondos públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:
Entidades Cooperantes: Plan Internacional.

10. Precedentes conocidos

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, ha priorizado al ser humano y su atención para fomentar una cultura de paz y desterrar los patrones culturales de violencia en el ámbito familiar, educativo y en todos los espacios de convivencia social, desde la creación de un sistema de gestión que desde el Estado atienda los derechos vulnerados y trabaje constantemente en el ámbito de prevención con participación y corresponsabilidad; esta experiencia nace en el año 2001 con la coordinación desde el GADC-G del Comité de Gestión Local por los Derechos de la Niñez y Adolescencia de Guaranda.

En el año 2002 se da lugar a formas de participación ciudadana de la niñez y adolescencia con la organización de la Asamblea de la Niñez y Adolescencia, de esta nacen importantes espacios de niñas, niños y adolescentes comunicadores denominados “Los Guarandehitos la Voz de los Chicos” y “La Joda Juvenil”

Desde el Comité de Gestión Local por los Derechos de la Niñez y Adolescencia en el año 2007- 2008 se trabaja en la propuesta de Ordenanza para la Regulación y Funcionamiento de los Organismos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINA) del Cantón Guaranda, una vez aprobada se crea dentro del GADCG el Consejo y la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

En el año 2010 luego de haberse reformado la Constitución del Ecuador, el GADC-G asume nuevas competencias para promover y garantizar el ejercicio y reconocimiento de derechos de los grupos de atención prioritaria: niñez, adolescencia, mujeres, adultos mayores, pueblos y nacionalidades, personas con discapacidad, grupos en condiciones de movilidad humana y se reforma la Ordenanza para la Regulación y Funcionamiento de los Organismos del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINA) del Cantón Guaranda para transitar de Consejo Cantonal de Protección de la Niñez y Adolescencia a Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

A la fecha actual el Cantón Guaranda mantiene todo un sistema de protección de derechos, por contar con la voluntad política de la Primera autoridad.

- *El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, cuerpo colegiado presidido por el Alcalde encargado de Formular, Transversalizar, hacer seguimiento y evaluar la política pública para la igualdad.*
- *La Junta Cantonal de Protección de Derechos, instancia administrativa que emite medidas de protección de carácter emergente en el caso de vulneración de derechos a la niñez y adolescencia*
- *Los Consejos Consultivos de niñez, adolescencia y juventud, como instancias de consulta en los temas de sus interés*

- Las Defensorías Comunitarias, como formas de organización de las comunidades para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de los grupos de atención prioritaria con énfasis en niñez y adolescencia

11. Observaciones

AUTOVALORACION DE LA EXPERIENCIA

Según cada uno de los criterios de evaluación que a continuación les presentamos, haga su valoración marcando el puntaje que considere que mejor represente el cumplimiento de este criterio por parte de la experiencia que ha desarrollado, luego explique detalladamente el porqué de esta valoración.

12. Pertinencia de la actuación

Adecuación de los objetivos y resultados a la situación, contexto y estrategia existente en el ámbito nacional, regional o local donde la actuación se desarrolla

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

Se considera que el objetivo de la Ordenanza para la Prevención, Atención, y Erradicación de la Violencia y Discriminación Basada en Género en el Cantón Guaranda, es pertinente y alineado para dar solución a la problemática debido a que en la provincia Bolívar las estadísticas de violencia física es del 38,1%, violencia psicológica 50,2% violencia sexual 16,1% y patrimonial 7,9%, cabe recalcar que el cantón Guaranda es la capital de la provincia Bolívar, además es importante mencionar que la población de la misma en su mayor parte es indígena, y según un artículo publicado en la página oficial de Ecuavisa el 67.8% de la población indígena ha vivido algún tipo de violencia.

13. Eficiencia

Medida del logro de los resultados en relación con los recursos empleados para lograrlos

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

La Ordenanza para la Prevención, Atención, y Erradicación de la Violencia y Discriminación Basada en Género en el Cantón Guaranda se encuentra vigente desde el 22 de diciembre del 2016, sin embargo una de las respuestas a esta ordenanza como es la Casa de Acogida se encuentra en etapa de implementación.

14. Sostenibilidad IMPACTO

Manifestada en cambios duraderos en parámetros cuantificables y tangibles, tales como marcos legislativos, prácticas, cambios en la gestión pública, en políticas locales, etc.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, habiéndose observado el trámite legal de acuerdo con la constitución y leyes de la república del Ecuador. Sancionó y

ordenó la publicación de la presente ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO EN EL CANTÓN GUARANDA.

15. Viabilidad SOSTENIBILIDAD

Grado en que los efectos positivos derivados del proyecto continúan una vez finalizado éste

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

Se considera que es viable y sostenible ya que los efectos positivos se generarán a lo largo de la vigencia de esta ordenanza como política pública del cantón Guaranda.

16. Potencial de réplica y de transferencia a otras entidades

Capacidad que la experiencia, en su conjunto o en parte, tiene para ser aplicable en situaciones análogas o similares y puede beneficiar a otras entidades. En este punto será preciso describir qué condiciones se tienen que producir para que sean transferibles.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

El COOTAD en sus artículos 322 y 324 faculta a “Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros” a la creación y publicación de ordenanzas en beneficio de la ciudadanía.



Gobierno Autónomo Descentralizado
ALCALDÍA DE GUARANDA

Guaranda, 29 de Marzo de 2018

Of.No.125-RT-A-GADCG-2018

Señores

Jurados

**PREMIOS UIM A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES
CON ENFOQUE DE GÉNERO**

Presente.-

De mis consideraciones:

Expreso a ustedes el saludo cordial, no sin antes reiterarle el deseo de éxitos en vuestras encomiables y delicadas funciones.

En atención a los **PREMIOS UIM A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO** en línea a los objetivos de la Red Iberoamericana de Municipios por la Igualdad de Género (RIMIG), que tienen como fin reconocer, valorar, fortalecer y socializar las buenas prácticas locales con enfoque de género que existen en Iberoamérica para que acompañen nuevos procesos como "ciudades mentoras". Dada la diversidad de ámbitos de actuación, desde la Convocatoria 2017-2018 se entregarán premios a las cuatro mejores iniciativas de gobiernos subnacionales (Estados, provincias, departamentos, regiones y otras denominaciones) y municipales. Dentro de las siguientes categorías.

- Categoría 1. Políticas para prevenir y erradicar la violencia hacia mujeres y niñas
- Categoría 2. Democracia paritaria
- Categoría 3. Transversalidad de género en las políticas públicas locales
- Categoría 4. Desarrollo económico local e igualdad de género. Premio **DELGEN**: Convocatoria Regional "Experiencias que marcan la diferencia: Igualdad de género y Empoderamiento económico de las mujeres en los territorios"

A efecto dar a conocer y presentar experiencias en desarrollo y ejecutadas sobre temas referentes a la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas locales, mediante la incorporación de estrategias tales como la igualdad de oportunidades, acción afirmativa, transversalidad de género, empoderamiento femenino y/o democracia de género. El suscrito autoriza a Acción Social Municipal entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, para que participe en la **Categoría 1 de la convocatoria que comprende, Políticas para prevenir y erradicar la violencia hacia mujeres y niñas, ya que en la presente Administración ha implementado** Políticas públicas locales orientadas a prevenir y combatir la



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: secretaria.alcaldia@gda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado
ALCALDÍA DE GUARANDA

violencia de género, incluyendo acciones innovadoras de sensibilización, enfoque holístico de la violencia de género y servicios de atención a víctimas, acorde a la documentación que para el efecto se anexa.

Es así conforme lo establece el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que rige a los gobiernos autónomos descentralizados municipales del Ecuador que determina las atribuciones que le corresponde al alcalde o alcaldesa: acorde a su literal a) *"el alcalde o alcaldesa ejercerá la responsabilidad legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal"*

Con lo expuesto y la normativa legal invocada el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, acredita fehacientemente la experiencia y documentación presentada por Acción Social Municipal para el concurso en Categoría 1 la misma que es fiel a la realidad de acuerdo a las Políticas públicas locales orientadas a prevenir y combatir la violencia de género. En consecuencia se autoriza difundir el material presentado para el efecto.

En esta oportunidad para los fines consiguientes sírvase encontrar la Credencial de Alcalde del Cantón Guaranda debidamente certificado y demás documentos habilitantes que formalizan esta declaratoria.

Con la seguridad vuestra favorable atención al presente, reitero a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,



Ramsses Torres Espinosa

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA

María Luisa



Dirección Convención de 1884 No. 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: secretaria_alcaldia@gda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 249 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Bolívar

Confiere a

Washington Ramesses Torres Espinosa
la credencial de:

Alcalde del Cantón Guaranda

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Guaranda, a los 25 días del mes de abril de 2014



SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO

Dr. Luis Torres Aguilar
VICEPRESIDENTE

Dr. Diego Quiróga Cevallos
PRESIDENTE

Dra. Rosa Corozo Lopera
VOCAL



Dr. Milton Armijo Forderola
VOCAL

Dr. Gudina Alvarado Tumbin
SECRETARIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA No. **02008821-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**TORRES ESPINOSA
 WASHINGTON RAMSSES**

LUGAR DE NACIMIENTO
**BOLMAR
 GUARANDA
 GABRIEL I VENTRILLA**

FECHA DE NACIMIENTO **1967-08-30**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
**PAULINA DEL CARMEN
 FUENTES MORALES**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN **ADMINISTRADOR** W444FV4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES MERIZALDE WASHINGTON MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA LOPEZ MARIANA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2019-07-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-07






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019 

020 JUNTA No. **020 - 381** NÚMERO **020088214** CÉDULA


TORRES ESPINOSA WASHINGTON RAMSSES
 APELLIDOS Y NOMBRES

BOLMAR PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
GUARANDA CANTÓN **ZONA:**
GABRIEL I VENTRILLA PARROQUIA

